HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CNSF
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS



M368262

VIGENCIA

17/06/2024 A 17/06/2027

RFC

CAPS9701253W0

CURP

CAPS970125HCHRRB03

ESTA COMISIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUTORIZA A

SEBASTIAN ISAIN CARRILLO PEREZ
AGENTE DE SEGUROS POR CUENTA PROPIA

A **RIESGOS PERSONALES Y FAMILIARES**

MTRA. MARTHA PATRICIA RAMIREZ VELASCO
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, CONSULTIVA
Y DE INTERMEDIARIOS

M368262

Con fundamento en los artículos 2°. y 3° del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, la presente autorización faculta al agente a realizar actividades de intermediación y obliga a observar y cumplir la normativa que le resulta aplicable, a saber, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, Circular Única de Seguros y Fianzas y demás disposiciones de carácter general que al efecto se emitan.